

Sala 4ª Coy. 104-8

[ORANI]. PORTUGAL

1581

Concilio de 6 señores de Guatón Dora  
(cerdosa) a Au del Anjo, por Margarita de Bona

†

**N**OS DOÑA MARGARITA DE BORJA Y DE PORTUGAL *viuda mujer que fuymos de*  
*mi Señor Don fadrique de Portugal, Cauallero maior dela Mag<sup>a</sup> dela Reyna Doña Isabel tudora y curadora de Doña Ana de*  
*Portugal nra Hija, y heredera del dicho Don fadrique mi Señor, y en dicho nombre Señora, e poseedora dela mitad del estado que*  
*solia ser dela casa de Maca enel Reyno, e Islã de serdeña. Sabiendo quela escriuania dela encontrada de corodoria dore, que es de*  
*dicho estado estaua vacua, la mandamos proueber en la persona de Policiano Ricardi el qual nos ha despues supplicado si diere-*  
*semos m<sup>d</sup>, della a Andre<sup>z</sup> anjo<sup>y</sup> decuya Sufficiencia para dicho officio tenemos entera Relacion y nos condescendiendo a sus*  
*Duegos haviendo primero por reuocado qualquier priuilegio gracia y m<sup>d</sup>, de dicha escriuania hecha al dicho Policiano Ricar-*  
*di como esta sea y se otorgue en lugar dela que al dicho Policiano se hizo confiando dela bondad legalidad y buenas partes de vos el*  
*dicho Andre<sup>z</sup> anjo<sup>y</sup> por la pñte os ha zemos gracia y m<sup>d</sup>, de dicha escriuania dela encontrada de corodoria dore durante v<sup>ra</sup> vida*  
*y en el entretanto ~~en nro beneplacito~~ con todos los emolumentos y gracias que los scriuanos de dicha scriuania han gozado para que dellos*  
*gozeis como los otros predecesores en dicha scriuania han gozado y que podais en caso de Justo Impedimento aconoscienda n<sup>ra</sup>, o de nro Gouer-*  
*nador durante n<sup>ra</sup> vida y ~~nro beneplacito~~ como dichos scriuir dicha scriuania por substituto, habil, suficiente, y aprobado, por nos, o dicho*  
*Gouernador mandando como por la pñte mandamos a qualquier oficiales, vasallos, y subditos nuestros os tengan, y reputen por tal*  
*Scriuano y os acudan con los emolumentos de dicha scriuania. y os den, y entreguen la posesion de aquella y emolumentos della y os*  
*mantengan en dicha posesion, en virtud deste nuestro priuilegio, y os dexen gozar, y gozeis de qualesquier priuilegios Immunidades, y*  
*prerogatiuas que han gozado, y acostumbrado gozar los scriuanos de dicha scriuania predecesores vuestros entestimonio delo qual*  
*mandamos despachar este priuilegio firmado de nuestra mano sellado del sello y armas de n<sup>ra</sup> Hija fecho en nuestras casas, y morada q*  
*estan en valencia en la Plaza de San Jorge A xxviii<sup>o</sup> de Abril M. D. ocbenta y vno*

*Margarita de Borja y de Portugal*



S. 14 leg. 104-8

Titulo de la escrivania  
de Cuadernia doro en el  
Reyno de Sardenia de  
ro por Dona Margarita  
Boria y Portugal a An  
dres Anjo en 29 de  
abril de 1581

Orani AS

Legajo n.º 8.º  
473.